MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE

ACTA __ORFEO 2025351016785026
FECHA: 17-12-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 657-DISANEJC-DMSOC-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28/07/2025
CONTRATISTA: ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.	**N.I.T.** 830009112-9

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGICOS (RADIOGRAFÍAS, MAMOGRAFÍAS Y TOMOGRAFÍAS) DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ASPC N°26 'SS. NÉSTOR OSPINA MELO', UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

SUPERVISOR: TE. ELIANA MARCELA CASTELLANOS ANDRADE

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, conforme a los valores ofertados y evaluados

FORMA DE PAGO: M.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE N° 84082913 del Banco de Bogotá que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura, de la siguiente manera:

De forma parcial, previa facturación y suscripción de las actas de recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. El pago se realizará de acuerdo con las facturas presentadas, las cuales serán canceladas dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la presentación de la factura comercial, en los primeros diez (10) días de cada mes, en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército. El contratista deberá adjuntar los documentos soporte correspondientes:

NOTA: El contratante se compromete a cumplir con lo establecido en la Circular Externa 020 del 12 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda, así como con las Resoluciones 000042 del 5 de mayo de 2020 y 506 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 012 de 2021 de la DIAN.

• Factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos, donde se relaciona uno a uno los servicios prestados de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación.
• Autorización de servicios expedido por la oficina de referencia y contra referencia del E.S.M., con las respectivas firmas y sellos si se requieren. (SI las Autorizaciones son generadas por SALUD.SIS, NO requiere firma y sello)
• Copia de identificación del usuario.
Copia del examen de laboratorio realizado, examen, o histórica clínica según el caso.
• Los soportes necesarios según la resolución 3047 de 2008.
• Copia de la planilla de aportes a la seguridad social del mes.
• Certificación del contador de la IPS donde indique que están a Paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social.
• Copia de la tarjeta profesional del contador
• Pago de seguridad social y parafiscales

Una vez radicada la facturación en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército, esta procederá a remitir la facturación debidamente auditada al Dispensario Médico Sur Occidente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 y dentro de los plazos previstos en la Ley 1438 de 2011, así como en las normas que la modifiquen o adicionen.

a) Respuesta y/o conciliación de glosas con el Prestador y notificación de estas al DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, para continuar con el respectivo proceso de pago, dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen.
b) Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) El contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

DISAN

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las partes acordarán como lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Dispensario Médico Sur occidente, Dirección Avenida Ciudad de Cali # 53B 80 Sur Barrio Chicalá - Bogotá D.C. o al ESM de la regional 9 que indique la supervisión del contrato y en coordinación con el almacén de la regional para realizar los trámites de ingreso al almacén de los materiales Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acuerdan como lugar de cumplimiento municipio de Leticia, Amazonas, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar BAS26.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución iniciará una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución y hasta el 30 de noviembre del año 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 69925	**FECHA**: 28/04/2025	**VALOR**: $ 20.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 84725	**FECHA** 23/07/2025	**VALOR**: $ 20.000.000

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGURO DEL ESTADO S.A **FECHA EXPEDICION**: 23/07/2025	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 63-44-101017311 **FECHA DE APROBACION**: 01/08/2025
SEGURO DEL ESTADO S.A **FECHA EXPEDICION**: 23/07/2025	**POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONRACTUAL N°:** 63-40-101038091 **FECHA DE APROBACION:** 01/08/2025

AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4,000,000.00	23/07/2025	30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$6,000,000.00	23/07/2025	30/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1,000,000.00	23/07/2025	30/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONRACTUAL -PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$284,700,000.00	23/07/2025	30/11/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO
1	536025	381410025	2025-10-09	$4,235,112.00
2	537825	381415225	2025-10-09	$285,030.00
3	552225	383794025	2025-10-10	$6,689,490.00
4	559925	395496825	2025-10-20	$1.549.340,00
5	628225	435915025	2025-11-13	$2.216.212,00
6	633525	449043625	2025-11-21	$3.461.290,00
7	700925	479386625	2025-12-09	$ 354.780,00
8	705325	480114525	2025-12-09	$ 1.070.240,00
		TOTAL		$ 19.861.494,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 1	25 septiembre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 2	29 septiembre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 3	07 octubre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 4	15 octubre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 5	06 noviembre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 6	19 noviembre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 7	30 noviembre 2025
Informe de Supervisión y Acta Recibo de Satisfacción 8	04 diciembre 2025

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 19.861.494,00
VALOR A REDUCIR		-$ 138.506,00
TOTAL	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El Contratista y el Supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el Contratista y el Supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento

OBSERVACIÓN:

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Con fundamento en lo expuesto, las partes suscriptoras del presente documento declaran formalmente liquidada la Aceptación de Oferta **No 657-DISANEJC-DMSOC-2025**. En tal sentido, se reconocen recíprocamente a PAZ Y SALVO por todo concepto contractual, eximiéndose mutuamente de cualquier reclamación, derecho o acción posterior derivada del cumplimiento del citado acuerdo. En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad del Ejército queda liberado de toda responsabilidad frente al Contratista a partir de la fecha de suscripción de esta Acta de Liquidación.

No obstante, el Contratista se compromete a allegar al Dispensario Médico de Suroccidente “Héroes de Sumapaz” los documentos complementarios a que haya lugar. Conforme a los términos y plazos previstos en la presente Acta de Liquidación, en cumplimiento del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) y de las obligaciones residuales relacionadas con los efectos jurídicos posteriores a la ejecución de un contrato estatal. Dichos aportes se entienden como parte de la obligación contractual hasta su cabal cumplimiento, sin perjuicio de las acciones procedentes en caso de incumplimiento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE:

Mayor. EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del gasto REGIONAL N°09

MARIO GIOVANNY LARA BALCÁZAR
Representante legal ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A
N.I.T. 830009112-9

TE. ELIANA MARCELA CASTELLANOS ANDRADE
Supervisora Contrato No 657-DISANEJC-DMSOC-2025.

Revisó: PS. MIREYA ANGEL PACHON
Asesor jurídico DMSOC REGIONAL N° 9

Vo. Bno. CS LEIDY LEYVA
Suboficial Poscontractual DMSOC REGIONAL N° 9

Vo. Bno. CT STANLY RODRIGUEZ
Oficial de contratación DMSOC REGIONAL N° 9

DISAN